

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA DOLORES MARÍN RELANZÓN, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1174/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JULIÁN GARCÍA ANTÓN LÓPEZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), ALBORGIS, S. L., Abogacía del Estado del Fondo de Garantía Salarial de Madrid Social Juzgados y DON ALBERTO CLEMENTE FERNÁNDEZ sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora DON JULIÁN GARCÍA ANTÓN LÓPEZ de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALBORGIS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.421/21)

